



ACUERDO: DCC/1803/2023

Tepic Nayarit, 27 de noviembre de 2023

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE COFRUNAY S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE ALAMO No. 122 INTERIOR 3 COLONIA SAN JUAN C.P. 63130 TEPIC, NAYARIT.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE EJECUCION, REQUERIMIENTO DE PAGO Y ACTA DE EMBARGO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las **12:00 horas, del día 27 de noviembre de 2023**, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y acta de embargo, contenido en el oficio número **DCC/1735/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023**, al representante legal de COFRUNAY S. DE R.L. DE C.V.; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos **de fecha 17 de noviembre de 2023**, levantada por el notificador ejecutor, **Guadalupe Ampelio Escoto Meza**, habilitado con constancia de identificación de número, **DGI/SAF/932/2023 con fecha de expedición 30 de junio de 2023 y vigencia del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, con firma autógrafa del C.P. José Manuel Laurel Suárez, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número **DCC/1735/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023**, a través del cual se pretendió diligenciar el mandamiento de ejecución, requerimiento de pago y acta de embargo con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal 00108MN28087, contenido en el oficio 138.1S.15.09122.2018 de fecha 21 de marzo de 2019, por un importe histórico de \$40,300.00, el cual fue notificado en fecha 03 de abril de 2019 a cargo de la contribuyente COFRUNAY S. DE R.L. DE C.V., con RFC: COF0310073F7, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante





decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio **DCC/1735/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023**, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, **a través del cual se** pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal 00108MN28087, contenido en el oficio 138.1S.15.09122.2018 de fecha 21 de marzo de 2019, por un importe histórico de \$40,300.00, el cual fue notificado en fecha 03 de abril de 2019 a cargo de la contribuyente COFRUNAY S. DE R.L. DE C.V., con RFC: COF0310073F7, **determinado por la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.**

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.

